



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 882.13

Salta 10 OCT 2013
EXPTE. Nº 6.647/12

VISTO: La Res. CS Nº 463/12, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de esta Facultad, y ;

CONSIDERANDO:

Que el miembro Titular del Jurado en segundo término, Profesora Elvira Angélica ASTORGA, no puede integrar el mismo en virtud de lo establecido en el Art. 29, inc e) de la Res. CS Nº 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concursos para la provisión de Profesores Regulares), que dice*"El Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos y los representantes docentes al Consejo Superior no podrán ser miembros de ningún jurado de concurso. También quedarán excluidos los representantes docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (Res. CS Nº 481/889."*

Que por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente en primer término, Ing Marta Lucía LENTINI, como miembro Titular del citado concurso.

Lo establecido por el Art. 30 de la Res. Nº 350/87 y modificatorias (Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. Marta Lucía LENTINI, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de esta Facultad, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a la postulante inscripta, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académica y de Investigación



Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO